

mediante dictamen técnico con clave 88034129, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-87/694/M-4510, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GCA-0033, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Capacidad máxima. Unidades: Número de líneas + extensiones.

Segunda. Descripción: Tipo de conmutación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Schrack», modelo Minipoint 1/5.

Características:

Primera: 1 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 2/5.

Características:

Primera: 2 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 1/5 IWV OE.

Características:

Primera: 1 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 1/5 MFV OE.

Características:

Primera: 1 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 1/5 IWV SF.

Características:

Primera: 1 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 1/5 MFW SF.

Características:

Primera: 1 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 2/5 IWV OE.

Características:

Primera: 2 + 5.

Segunda: Espacial.

Marca «Schrack», modelo Minipoint 2/10-2/40.

Características:

Primera: 2 + 10.

Segunda: Espacial.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

15843 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato de calefacción por convección, marca «Thermor», fabricado por «Compagnie Europeenne Electro-Termique Industrie», en Saint Jean de la Ruelle (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Eurotermic, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Artica, 22, municipio de Pamplona, provincia de Navarra, para la homologación de aparato de calefacción por convección, fabricado por «Compagnie Europeenne Electro-Termique Industrie», en su instalación industrial ubicada en Saint Jean de la Ruelle (Francia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87105176, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B076/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0099, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 10 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thermor», modelo 4733.1722.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca «Thermor», modelo 4733.1712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.750.

Marca «Thermor», modelo 4732.1722.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.500.

Marca «Thermor», modelo 4732.1712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.250.

Marca «Thermor», modelo 4731.1722.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.000.

Marca «Thermor», modelo 4731.1712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 750.

Marca «Thermor», modelo 4730.1712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 500.

Marca «Thermor», modelo 4733.0722.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Marca «Thermor», modelo 4733.0712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.750.

Marca «Thermor», modelo 4732.0722.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.500.

Marca «Thermor», modelo 4732.0712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.250.

Marca «Thermor», modelo 4731.0722.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.000.

Marca «Thermor», modelo 4731.0712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 750.

Marca «Thermor», modelo 4730.0712.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 500.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15844 RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Indesit», modelo R 3110 TPE, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1260-M-IE, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/848/C-3071/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida solicitud, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC.0081, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de la presente resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La presente homologación es una extensión comercial del aparato marca «Ariston», modelo TDP 310, homologado con fecha 23 de noviembre de 1987 a favor de «Merloni Electrodomeistici España, Sociedad Anónima».

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase T, con potencia nominal de 180 W y congelador con un volumen bruto de 57 dm³ y un volumen útil de 56 dm³.

El compresor de estos aparatos es marca «Embraco», modelo FF 8,5 B.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo R 3110 TPE.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 280.

Tercera: 5.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, P. D., (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15845 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 247.500, tipo cabina con dos puertas, válida para tractores.

A solicitud de «Cotedisa, Tractores Fendt», y superados los ensayos y verificaciones especificados en el Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fendt», modelo 247.500, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 270 PA. Versión: 4RM.

Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 270 P. Versión: 2RM.

Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 280 P. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8903.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de la D. L. G. Frankfurt (República Federal de Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de mayo de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.